

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30659** BARCELONA

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 316/2018 Sección: M.

NIG: 08019447120188003761.

Fecha del auto de declaración. 11 de mayo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada. TALEND 2014, S.L, con B66455866, con domicilio en Avenida PORTAL DE L'ANGEL, 7, 08001 – Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: Marta Crespo Guijarro, de profesión Abogada.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 49-51, 1º 2ª, 08007 – Barcelona

Dirección electrónica: [www.ac-in.es](http://www.ac-in.es)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 16 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036657-1